

IQUIQUE, 01 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO Nº 1.381.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 de 1980, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Nº 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Calama se encuentra a cargo del abogado don Marcelo Encina, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución esta tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Calama, a través del receptor judicial Don Jacob Romero Rojas, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Jacob Romero Rjoas Rut 8.837.219-0, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, Nº 9978 de fecha 27.09.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 1.290.000.- (un millón doscientos noventa mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

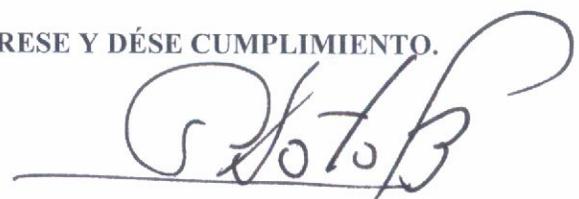
DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios Nº 9978 emitida por don JACOB ROMERO ROJAS, receptor judicial, Rut 8.837.219-0, de fecha 27.09.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 1.161.000.- (un millón ciento sesenta y un mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD04UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rec



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
30 SET. 2013

Fecha : _____

Nº Reg.: _____

1198.-

MEMORANDUM 147/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2013.

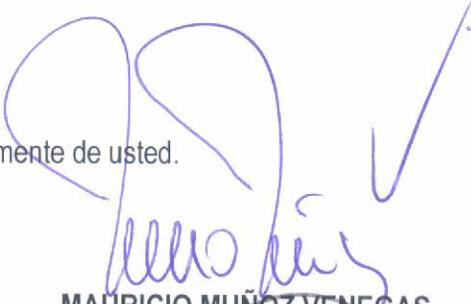
Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 9978 correspondiente al mes de Septiembre, por \$1.161.000, de **JACOB ROMERO ROJAS** Rut N° 8.837.219-0 Receptor Judicial de la ciudad de Calama.

Código Gestión: IQUD04UNI

Proyecto 010401010179

Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.



JACOB OLEGARIO ROMERO ROJAS
 RECEPTOR JUDICIAL
 R.U.T.: 8.837.219-0
 Antofagasta 2193 Of. 103 Edificio Asturias
 Fono 347413 - CALAMA

BOLETA DE HONORARIOS

Señor(es) Universidad Arturo Prat
 Direccion Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique
 RUT 70.777.500-9 Teléfono _____

Nº 9978

dia	mes	año
21	09	13

Por Honorario Profesionales

DETALLE	VALOR \$
<u>Diligencias Apócrifas según Listado Anexo.</u>	<u>1.290.000.-</u>

[Handwritten signature]

<u>10</u> % Retención \$	<u>129.000.-</u>
TOTAL \$	<u>1.161.000.-</u>

Imprenta CUMHRE - Calama

ACREDITACIÓN HONORARIOS
 Fecha: 30-09-13 Decreto: _____
 Desde: 01-09-13 Hasta: 30-09-13
 Quién suscribe da Fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta Boleta, fueron cumplidos a cabalidad, por lo que solicito el pago respectivo.
Monicio Muñoz
 Nombre

